

101
Al capellan que posee la capellania
que fundo Doña Sancha Valero
segala en cada año de pension ciento
y ochenta tres reales y veinte
y quatro mrs.

14710494

6024

Al capellan que posee la capellania
de San J^o sita en la villa de no quia
de San Pedro segala de pension
en cada año ochocientos y vein-
te y cinco Reales.

28050

Al D^o y S^o de la de goyas segala de
pension en cada año veinte
y cinco Ducados.

90350

Alos capellanes del numero de la
Santa Iglesia de Cartagena segala
de pension en cada año ciento
y sesenta y cinco Reales y quinientos

50625

Al cofradia de ^{ra} de la Concep^o
de la ciudad segala de pension en ca-
da año veinte y cinco Ducados

90350

Al convento de ^{ra} de San ^{ra} de
Carmen de la ciudad segalan en
cada año noventa y ocho Reales.

0612

Al convento de ^{ra} de San
Juan de la ciudad segala en cada
año doce Reales.

040

Alos menores de Don Salbador naba-
ro segala en cada año de pension
diez y seis Reales y medio.

056

Al D^o Don Pedro de Molina J^onterren
Rejidor de la ciudad segala de renta
y pension en cada año seis mill
y seiscientos Reales por el tanto
de la bara de alcaide de la casa
de la ciudad.

224040

Como todo lo susodicho mas de lo
ma consto parece de los libros de la
contaduria a que me Refiero y Paraguanos

175600

